

INFORME SECRETARIAL. - Salento, 31 de mayo de 2023

Del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido por POMPILIO TORO CASTAÑO contra ERASMO ANTONIO TORO Y OTROS, con el memorial enviado por el doctor DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE, doy cuenta al señor Juez. Provea.


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso: Verbal de Pertenencia No. 2021-00003-00
Demandante: Pompilio Toro Castaño
Demandados: Erasmo Antonio Toro y otros e indeterminados
Decisión: remplaza a curador
Auto: interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, cinco (5) de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Se dirige ante este Despacho el doctor DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE, nombrado como Curador de los demandados ERASMO ANTONIO TORO, MARIA DEL CARMEN TORO, MARINA TORO Y MYRIAM TORO, para manifestar que no les es posible aceptar la designación en razón a que desde el 16 de marzo del presente año ha sido nombrado en un cargo público. Petición frente a la cual, el Despacho considera que es procedente aceptarla y por consiguiente, es del caso nombrar otro abogado como Curador de los demandados en mención.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido por POMPILIO TORO CASTAÑO contra ERASMO ANTONIO TORO, MARIA DEL CARMEN TORO, MARINA TORO Y MYRIAM TORO, se releva al doctor DIEGO LUIS VIGOYA AGUIRRE y en su lugar se nombra al doctor RAUL URIEL SOLORZA CLAVIJO identificado con la C.C. No. 4.564.388 y T. P. No. 32396 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, puede ser contactado o notificado al correo raulsolorza@hotmail.com celular 3183059645

SEGUNDO: Comuníquese la designación al mencionado profesional del derecho, con las advertencias a que hace referencia el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

TERCERO: De aceptar el cargo, se le enviará a su correo todo el contenido del expediente para que sirva de notificación de los autos que allí obran y en especial el admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITAN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE JUNIO 6-23



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario